

NOTA DE RECIBO/ JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL San Luis [Ant] Diez [10] de febrero de dos mil Veintiuno [2021] En la fecha, se recibió en esta oficina, procedente del **JUZGADO VEINTISÉIS [26] CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN AUTO COMISORIO** librado dentro del Proceso **VERBAL DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**, promovido por **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN** en contra de **JULIÁN ANDRÉS DUQUE LÓPEZ, LEIDY JULIETH CUARTAS HINCAPIÉ, MARÍA AURA SOTO ZULUAGA, LUCERO DEL SOCORRO SÁNCHEZ SALAZAR, CHRISTIAN CAMILO CASTAÑO RAMÍREZ y LEIDY JOHANA ARISTIZÁBAL ALZATE**. Rdo: 2019 00121 00, para efectos de llevar a cabo diligencia de **INSPECCIÓN JUDICIAL** al bien objeto de litigio *"predio rural denominado "MONTENEGRO", ubicado en la vereda Montenegro del corregimiento cabecera en jurisdicción del municipio de SAN LUIS- ANTIOQUIA, con folio de matrícula No. 018-109885"* para las tareas allí indicadas. Radico bajo el consecutivo 001-2021 y paso a Despacho de la Señora Juez.



Mauricio Alberto Martínez Gutiérrez
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN LUIS

Once [11] de Febrero de dos mil veintiuno [2021]

Referencia	VERBAL IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
Demandante	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN
Demandados	JULIÁN ANDRÉS DUQUE LÓPEZ Y OTROS
Radicado	2020-00650-00
ASUNTO	AUTO COMISORIO JUZGADO VEINTISÉIS [26] CIVIL MUNICIPAL -MEDELLÍN-



CÚMPLASE la presente Comisión, conferida por el **JUZGADO VEINTISÉIS [26] CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**, mediante el **AUTO COMISORIO**, librado dentro del proceso de la referencia, y vuelvan los autos a su oficina de origen.

En consecuencia, para que tenga lugar la diligencia de **INSPECCIÓN JUDICIAL** ordenada, se señala el día **LUNES PRIMERO [1°] DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO [2021] A LAS DOS DE LA TARDE [02:00 P.M.]**

Notifíquese a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE/


JULIANA JARAMILLO MORENO
Juez